

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



MINUTA DE ACUERDOS DÉCIMA QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO 10 de octubre de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación se llevó a cabo la décimo quinta reunión de trabajo del Espacio de Participación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes en la sala del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA), ubicada en el quinto piso de Av. Río Mixcoac núm. 342, col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez.

1. Participantes

Institución/Organización	Nombre	Cargo
Instituto de Educación Media Superior (IEMS)	Eréndira Cuevas Teja	Psicóloga Promoción de la Salud de Estudiantes
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Grecia Sebastián Zepeda	Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos
Secretaría de Educación	Liliana Hernández Alfaro	Honorarios adscrita a la DGEB
Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA-CDMX)	Naydevid Lazcano	Jefa de Unidad Departamental
Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México	María Valeria Guerrero García	Coord. de Intervención Familiar de Entornos Escolares Violentos
Alcaldía Miguel Hidalgo	Gloria Erika Rodríguez Gutiérrez	Enlace

2. Agenda de trabajo

1. Se da lectura al orden del día, destacando que es la tercera de cuatro reuniones programadas para la revisión del reporte 2018-1 SIIMPLE, específicamente de las estrategias 418, 419, 420 y un repaso de las estrategias de participación infantil (412, 413, 414 y 415) y de prevención de violencia (407, 408 y 409).
2. Se acuerda que la metodología consistirá en dar una relectura a las estrategias, metas e indicadores en la matriz programática del capítulo 23, posteriormente se dará lectura al reporte 2018-1 y se abrirá una ronda de preguntas y respuestas entre las y los integrantes del Espacio para un intercambio de dudas, observaciones y dar

continuidad de este modo al monitoreo participativo para la mejora en la implementación de las estrategias por parte de las instancias responsables.

3. Levantamiento y redacción de acuerdos operativos.

2.1 Puntos relevantes

1. Enlace de SEDU expone el funcionamiento de la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar. Destaca que en el 2012 se aprobó la **Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal** (Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-810ed36f39c7ef461296997a063e35a0.pdf>). Esta Ley enuncia que se tiene que conformar una red interinstitucional sobre convivencia en el entorno escolar y un observatorio. Ahí mismo se indica cuáles son las instancias participantes y cada cuánto sesiona la Red. De las instancias que están coadyuvando. La Red la preside el Jefe de Gobierno, luego como Secretaría técnica está la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Participan la Secretaría de Desarrollo Social, Locatel, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia, Instituto de la Juventud (INJUVE), Instituto de las mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres), Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones (IAPA), Asociaciones de Padres de familia, la autoridad educativa federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), Consejería Jurídica, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFCDMX). Tenemos dos academias que es Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Visión solidaria y Efecto Valores como sociedad civil. Se mantiene una comunicación entre todas estas instancias. Nosotros como SEDU que coordinamos la Red y lo último que hemos pedido en cuanto prevención es que nos compartan unos cuadros sobre actividades, programas, acciones, proyectos que tengan que ofrecer para prevenir las situaciones de violencia escolar de manera directa o indirecta. Ahí mismo nos dicen el nombre de la acción, los programas, su procedimiento, horario de atención para que a nuestra vez podamos canalizar a las personas que solicitan atención. En el 2015 y 2016 tuvimos una escuela para padres que fue realizado con el Grupo de Educación Popular con Mujeres asociación civil de Educación para la paz donde también se trabajó con niñas y niños con actividades acordes a su edad. Se trabajó con alrededor de 400 personas para modificar conductas de violencia en padres y niñas y niños para manejar conflictos desde una cultura de paz; por cuestiones de presupuesto ya no se pudo continuar con la actividad. Durante 2017-2018 nos vinculamos con otras instituciones para continuar realizando labores de vinculación de personas solicitantes con instancias públicas como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal e Inmujeres, por ejemplo, para trabajar procesos de mediación en conflictos. Las propias actividades desarrolladas al interior del Programa SaludArte, que es educación complementaria en escuelas de jornada ampliada; en la tarde, también Inmujeres acudió a hablar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes a 300 niñas y niños aproximadamente.
2. La misma enlace de SEDU señala que el primero de marzo de 2017 el jefe de gobierno anunció una *campaña* que se llama *Estás viendo y no ves* en la que se da a conocer que hay 46 módulos de atención y se agrega que las 16 alcaldías también forman parte de la Red interinstitucional sobre convivencia en el entorno escolar. Estos módulos de atención están distribuidos en las 16 alcaldías donde también participa SEDESOL con sus Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVIS) y también está Inmujeres con sus módulos de atención en todas las alcaldías. Ahí capacitamos a servidores públicos para que supieran utilizar lo que llamamos Sistema de Información Localizada que en sus siglas es el SIL Este Sistema es una herramienta informática donde capturamos datos personales de las solicitantes por ejemplo de atención para

casos, por ejemplo, de violencia escolar como acoso, maltrato, discriminación. A la persona solicitante se le hace una entrevista, se toman sus datos y se aplica un cuestionario filtro. Posteriormente en caso de que se trate de violencia escolar se aplica un cuestionario de 31 preguntas para ver a dónde se va a canalizar la persona. Para ello el 14 de julio de 2016 se emitió el **Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en la Ciudad de México y el Programa Integral para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia Escolar en la Ciudad de México** (Disponible en: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2017/02/Gaceta-CDMX-Protocolo-%C3%9Anico-de-Identificaci%C3%B3n-Canalizaci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-de-la-Violencia-Escolar-en-la-Ciudad-de-M%C3%A9xico.pdf>).

3. Se agrega por parte de la enlace de SEDU que en estos meses hemos tenido sesiones ordinarias y extraordinarias, ésta última el 19 de julio para dar seguimiento a los trabajos de la Red y se destaca que cada Alcaldía debe instalar un Consejo de Prevención y Atención a la violencia escolar. Como ejemplo, la Alcaldía Miguel Hidalgo ya ha instalado su Consejo y se publicó en Gaceta el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Delegacional de Prevención y Atención a la Violencia en el Entorno Escolar. También se está actualizando el Sistema de Información Localizada porque el sistema anterior tenía unas fallas. Desde Secretaría Ejecutiva se solicita a enlace de la Delegación Miguel Hidalgo que tenga presente para el siguiente reporte los trabajos sobre su Consejo Delegacional.
4. Esta Red está articulada con SIPINNA y tenemos una campaña con 18,000 trípticos listos y carteles para la difusión que podemos distribuir a las diferentes instancias para que nos apoyen con la difusión. Para concluir se menciona que a petición del IEMS se ha brindado capacitación en los 22 planteles de esta instancia para detectar casos de violencia escolar al interior de los planteles.
5. Desde Secretaría Ejecutiva se destaca que el trabajo de la Red Interinstitucional es susceptible de ser reportado para las estrategias **407** y **409** en materia de acciones de prevención contra la violencia a niñas, niños y adolescentes y se extiende la petición de que reporten en la plataforma SIIMPLE debido a que, aunque no están señalados como ente responsable en la matriz programática, las actividades de la Red en materia de violencia escolar tienen un impacto directo en las estrategias 407. “Actualizar las acciones de prevención contra la violencia a niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, teniendo en cuenta la normatividad y los programas existentes armonizados”, 409. “Instaurar comités de mediación y resolución alternativa y positiva de conflictos que dependan de las demarcaciones territoriales con personal capacitado y presupuesto asignado”.
6. Desde la Procuraduría de Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (PPDNNA-DIFCDMX) y en seguimiento a los acuerdos de la décimo cuarta reunión de trabajo y a petición de la Organización BIDA0, se reparte a las y los asistentes de la reunión material impreso en forma de cuadernillo sobre la Campaña DIFin al maltrato infantil. Esta actividad es reportada por parte de la PPDNNA-DIFCDMX en referencia a la estrategia **407** y **422**. **407**. “Actualizar las acciones de prevención contra la violencia a niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, teniendo en cuenta la normatividad y los programas existentes armonizados”; **422**. “Aplicar los Lineamientos del Modelo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de desamparo y su seguimiento social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal”. Desde el mes de marzo, todas las actividades de prevención se quitan a la Procuraduría porque nos enfocamos en atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

7. Enlace de la Procuraduría menciona que la campaña DIFin al maltrato es de carácter permanente. El contenido de los cuadernillos está dirigida a adultos, a niños y adolescentes y se distribuye en ferias y eventos interinstitucionales.
8. Enlace del IEMS hace una aportación de la experiencia de la capacitación que les fue brindada por la Secretaría de Educación y señala que hubo elementos de desorganización que obstaculizaron el aprovechamiento de la capacitación. Desde el IEMS se señala que estarán atentas a las innovaciones de la Red para mejorar la atención a las y los estudiantes que sean víctimas de violencia escolar, dado que no se tiene una cultura de atención para las y los chicos.
9. Enlace de la JAP DF coloca sobre la mesa la solicitud de si SEDU, desde la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar, tiene material para difundir en materia de prevención de violencia, educación y cultura, ya que una de las labores de la Junta es la de realizar visitas de supervisión a Instituciones de Asistencia Privada donde las personas beneficiarias en ocasiones experimentan bullying y acuden a la Comisión de Derechos Humanos, por lo que queremos saber si hay material para difundir.
10. Enlace de SEDU señala que sí cuentan con material para compartir y asume el compromiso de retroalimentar en su instancia la vinculación que se tiene con IEMS y retoma que el tema de atender a las personas que experimentan violencia escolar no es una cuestión de voluntad sino de obligación.
11. Enlace de SIPINNA señala que en estos meses están preparando la instalación de las comisiones de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental y la comisión de educación que se llevará a cabo el próximo 05 de noviembre en Sesión ordinaria de SIPINNA aunque no es un hecho que se vaya a instalar porque aún estamos intercambiando información.
12. Enlace de IEMS menciona que al interior de los planteles se establecen comités de mediación donde a las y los docentes investigadores se les otorga la figura de tutores para realizar procesos de mediación y también manifiesta que es complicado hablar de procesos de mediación con víctimas de violencia porque de lo que estamos hablando en muchos casos son de delitos.
13. Desde Secretaría Ejecutiva se solicita a enlaces de IEMS que hagan una revisión al interior de su dependencia sobre sus atribuciones para que en enero de 2019 reporten información relativa al segundo semestre 2018 de las estrategias **412** "Realizar acciones de promoción sobre el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes" y **413** "Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones, en cada una de las demarcaciones territoriales" y de otras donde puedan coadyuvar para su implementación.
14. Se reitera desde Secretaría Ejecutiva que, dada la alta rotación de enlaces en el Espacio se requiere de una capacitación en materia de la plataforma SIIMPLE para que la conozcan y a partir de ésta realicen un mejor reporte.
15. Enlace de SIPINNA hace la aclaración en la reunión de trabajo que el documento socializado como agenda de trabajo de SIPINNA en los acuerdos de la décima cuarta sesión ordinaria no constituye la agenda

sustantiva del SIPINNA sino una agenda que derivó del sismo del 19 de septiembre de 2017 y que la agenda integral del Sistema, es la que deriva del Seminario y que también fue compartida como resultado de la décima cuarta reunión de trabajo. Como parte de los trabajos de SIPINNA ahora se está impartiendo un taller a niñas y niños y a personas servidoras públicas sobre prevención de riesgos. Como retroalimentación de la estrategia **418**, enlace de SIPINNA comenta que como parte del informe de SIPINNA se buscará dejar sentada información relativa a la necesidad de creación de un sistema de información sobre el cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de los avances de cada Sistema de Protección Delegacional de Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Se destaca que en algún momento SIPINNA contempló emplear la información del SITAN del DIF pero que lo que ocurrirá es que SIPINNA construya su propio sistema de información.

16. De las estrategias **419** sobre regulación de publicidad dañina para niñas y niños y **420** sobre construcción de espacios deportivos, se menciona desde Secretaría Ejecutiva que se preguntará a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria si es posible que realicen reporte para la estrategia **419** a partir de sus actividades institucionales; también se destaca que al espacio ha asistido una enlace de SEDU, Verónica Martínez, quien ha ampliado información de las actividades que implementa dentro del programa SaludArte. Enlace de SIPINNA comenta que es posible que algunas actividades como la promoción de actividades deportivas puedan ser reportados por DIF. Enlace del IEMS verificará si esta instancia puede reportar actividades para la estrategia **419**. Desde Secretaría Ejecutiva se señala que una buena práctica en la estrategia **419** es la realizada por parte de El Poder del Consumidor e invita a las asistentes de la reunión a que visiten su página de internet para consultar la información sobre las monografías de productos dañinos.
17. Se revisa el reporte de la sección IV.1 de SEDESA para la estrategia **419**.
18. Enlace de la Junta de Asistencia Privada coloca sobre la mesa la solicitud de si SEDU, desde la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar, tiene material para difundir en materia de prevención de violencia, educación y cultura, ya que una de las labores de la Junta es la de realizar visitas de supervisión. Asimismo, la enlace pregunta sobre cuál es la vinculación que se hizo con el DIF para detonar la vinculación interinstitucional entre esta instancia y la propia JAP. Desde Secretaría Ejecutiva se comenta que se hizo la vinculación vía oficio al DIF y que se adjuntará copia de éste como parte de los acuerdos de esta sesión para retomar la vinculación en la estrategia de procesos de acogimiento temporal (**421** y **422**).
19. Se da lectura al reporte de la estrategia **420** de la ahora Alcaldía Miguel Hidalgo. Desde Secretaría Ejecutiva se reconoce el compromiso de esta Alcaldía para reportar cada semestre. De manera global se destaca que el reporte de las demás instancias ha sido muy fragmentado y que ya la organización México juega A.C. que promueve el derecho al juego ha hecho notar la baja calidad del reporte por parte de las instancias responsables.

3. Acuerdos tomados

1. Desde Secretaría Ejecutiva se hace la petición a SEDU que para el mes de enero 2019 realice en la plataforma SIIMPLE reporte para las estrategias 407 y 409 dado el impacto de las actividades realizadas por parte de la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México en las estrategias señaladas.

Asimismo, enlace de SEDU se compromete a socializar con las instancias y organizaciones material de difusión impreso y digital sobre la campaña *Estás viendo y no ves*.

2. Desde Secretaría Ejecutiva se socializará oficio que se envió desde la propia Secretaría al DIFCDMX para solicitar la vinculación interinstitucional con la Junta de Asistencia Privada.

3. Enlaces del IEMS se comprometen a revisar sus atribuciones para realizar reporte de las estrategias en las que aparecen como responsables de su implementación: 412, 413, 414 y 415 además de otras estrategias de esta matriz donde pudieran estar realizando actividades institucionales, por ejemplo, en temas de violencia escolar.